



La Junta de clasificación Nivel Inicial, Primaria y Especial informa a todas/os las/os interesadas/os sobre nuevas pautas para la valoración de cursos y postítulos, a implementarse a partir de la inscripción para Interinatos y suplencias 2018.-

### SOBRE LA VALORACIÓN DE CURSOS

- Dictados por Instituciones privadas, Editoriales y/o Empresas, auspiciadas o avalada por Universidades Nacionales Públicas o Privadas : se recepcionarán para su valoración **hasta dos** certificaciones, con un máximo de **80 hs reloj** (en total, entre ambos), por año.
- Certificaciones extendidas por Secretarías de Extensión de Universidades Públicas, Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia del Neuquén, enmarcados en la Rs N° 1820/03, Universidad Nacional del Comahue, Consejo Provincial de Educación del Neuquén y Programa Nuestra Escuela del Ministerio de Educación de la Nación seguirán siendo valoradas en el marco de la normativa vigente Rs. 2186/88 y sus modificatorias, sin límite de certificados ni de horas.

### SOBRE LA VALORACIÓN DE POSTITULOS

En virtud de numerosas presentaciones de entidades otorgantes de dichas capacitaciones y de acuerdo con la Rs. 1507/02 que determina en su artículo 2° que “... será cada una de las **Juntas de Clasificación, las que analizando cada Pos título como asimismo la carga horaria, asignará puntaje y posterior valoración según criterios expuestos en sus pautas, para las inscripciones correspondientes a interinatos y suplencias y/o concursos de ingreso a la docencia**”, se resuelve que se valorarán:

1.- Los postítulos de **Editoriales o Empresas privadas**, con avales de Universidades Públicas y/o Privadas, siempre y cuando los mismos se encuentren enmarcados en la normativa nacional y provincial vigente (Rs 63/98 y 151/00 del CFCyE y la Rs 1605/07 del CPE Neuquén) en cuanto a la denominación y carga horaria correspondiente a la misma y, siempre que hayan presentado los proyectos y convenios correspondientes a esta Junta de Clasificación en tiempo y forma para su reconocimiento.

La presentación deberá realizarse durante el mes de octubre para que sea analizada. Toda capacitación que no haya sido presentada en tiempo y forma no será valorada. En el caso de docentes provenientes de otras provincias, la capacitación que presenten será evaluada por las vocales que resolverán sobre las mismas.

La calificación que se otorgará será la siguiente:

- ACTUALIZACIONES ACADEMICAS: a partir de 200 hs..... 0,40 pts.
- ESPECIALIZACIONES O ESPECIALIZACIONES SUPERIORES : a partir de 400 hs..... 0,60 pts.
- DIPLOMATURAS O DIPLOMATURAS SUPERIORES : a partir de 600 hs..... 0,75 pts.

2.-Los postítulos emitidos por **Instituciones Superiores de Formación Docente**, públicos o privados que otorguen títulos docentes con validez nacional y/o los emitidos por el **Programa Nacional de Formación Permanente NUESTRA ESCUELA**, del Ministerio de Educación de la Nación, serán valorados de la siguiente forma:

- Postítulo de 200 a 399 hs..... 0,50 pts.
- Postítulo de 400 hs en adelante ..... 1,00 pts.

Dichas certificaciones deberán estar refrendadas con el sello de la Dirección de Nivel Superior o Coordinación de Estrategias Pedagógicas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén. Atentos al anexo II de la Rs. 1605/07 las certificaciones parciales de 200 hs de los pos títulos de NUESTRA ESCUELA, serán valoradas, retirándose este puntaje al presentar la certificación



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

completa y otorgándosele al mismo el valor final. En el caso de no completar el postítulo, se mantendrá la valoración parcial.

Toda la valoración de los postítulos se computará en el ítem OTROS TÍTULOS, no pudiendo superar el mismo el total de 3 puntos (Estatuto del Docente Ley 14473).

**LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL ACLARA EXPRESAMENTE QUE EL HECHO DE QUE UN POSTITULO TENGA VALIDEZ NACIONAL NO IMPLICA QUE AL MISMO SE LE OTORGUE PUNTAJE.**

**LAS POSTITULACIONES PRESENTADAS DEBEN TENER RELACIÓN CON LOS ESPACIOS CURRICULARES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL**